

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” DEL EXPEDIENTE CA-19/2020B DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR ”

El 11 de octubre de 2023 a las 10:15 horas se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para la apertura del Sobre Único Electrónico, “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas”, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y en cumplimiento de las Resoluciones de fecha de fecha 7 de septiembre de 2020 y 4 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

Secretaria: Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

En base a lo anteriormente expuesto y estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se procedió al inicio de la sesión con el orden del día establecido en la Convocatoria, con el siguiente resultado:

Por la Presidenta de la mesa se hace constar en primer término que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se ha de realizar por medios electrónicos.

En este sentido las ofertas presentadas al presente procedimiento se han realizado por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez consultado dicho sistema consta que finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 6 de octubre de 2023 a las 12:00 horas, 25 entidades han presentado una proposición. Dichas entidades son las que se indican en el Anexo que acompaña a este acta.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/10/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUQM52FL8LUJ9VXZ6P89TTGHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante lo anterior, la Presidenta manifiesta que no es posible cumplir con la referida obligación, ya que como se ha puesto de manifiesto a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aún no se ha identificado al responsable de la operación en la aplicación CoFFEE y, al carecer del código generado en la referida aplicación, no se puede acceder a la herramienta informática de *data mining* MINERVA.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez sean conocidos los mismos, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación. A continuación, la Presidenta ordena la apertura del Sobre único electrónico 1, "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas".

Tras la apertura de los sobres electrónicos, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, dado el volumen de expedientes a valorar, se acuerda por la Comisión de Valoración que por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de esta Agencia, se adelante la calificación de la documentación a valorar y se aporte en la siguiente sesión de la Comisión una propuesta firmada por la persona responsable de la citada Jefatura con el resultado de la primera valoración realizada.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACORDÓ

CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de proceder a la valoración de la propuesta presentada por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía sobre la previa calificación de los sobres únicos valorados.

Se levantó la sesión a las 11:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/10/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUQM52FL8LUJ9VXZ6P89TTGHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO.- ENTIDADES PRESENTADAS

	ENTIDAD	CIF
1	ASISTENCIAL EUROPEA REIFS SL	B91228460
2	FUNDACION CUIDAR Y CURAR	G90079666
3	YOLANDA ROMAN ZAFRA	47007940B
4	/ASOCIACION BENEFICO SOCIAL ODRES NUEVOS	G41824731
5	ASOC. OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	G21017553
6	FEDERACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPCIDAD FAAM	G04054425
7	GRANADOS Y DIEGUEZ S.L	B41846684
8	HH FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	R1800674B
9	INTERCENTROS BALLE SOL SA	A79370599
10	RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES SL	B04227039
11	RESIDENCIA PARA MAYORES ALKAMA SCA	F91298133
12	RESIDENCIA SAN RAFAEL SL	B04268793
13	SOCOESREMA SOC COOP AND	F91240614
14	ARQUISOCIAL S.L	B22183370
15	ASISTENCIA GERIATRICA S JUAN AZNALFARACHE SL	B91250852
16	CASA RESIDENCIAL TERCERA EDAD MADRE ENCARNACIÓN FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARIA	R4100464I
17	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457
18	/HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA	R4100192F
19	NOVOCARE SDAD COOP ANDALUZ	F23561970
20	PATRONATO DE BENEFICENCIA DOCENTE COLEGIO JOVENADO DE NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO	G28510295
21	RESIDENCIAL NODROMAR, S.L.	B21429089
22	VITALIA HOME SL	B99438806
23	VITALIA SUITE SLU	B99136558
24	WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4 SL	B88240866
25	WSENIOR RENTA SL	B87985909

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/10/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUQM52FL8LUJ9VXZ6P89TTGHA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	